

## CCOO INFORMA

Constitución de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo de PDIL

Tras año y medio respecto a la fecha en la se convocó por vez primera (22 de noviembre de 2019), ayer se constituyó la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en lo sucesivo **Comisión Paritaria**). A la Comisión asistieron representantes de ambas Universidades (UPCT y UM), así como de los sindicatos representativos CCOO, UGT, CSIF y SIME. La presidencia de la Comisión Paritaria ha recaído en la Rectora de la UPCT y el Rector de la UM.

Tras la constitución, CCOO ha pedido tratar de inmediato los siguientes puntos, algunos de ellos incluidos en el escrito de febrero de 2020 en el que además reclamábamos la constitución de esta Comisión, y también la aplicación de otras disposiciones adicionales y transitorias del propio Convenio Colectivo:

- **Continuidad en la retribución de quinquenios y sexenios** a las personas con contrato laboral que acceden a la condición de funcionario/a.
- Ampliación a las **personas con contrato temporal** de la posibilidad de solicitar la evaluación de **sexenios** con la repercusión salarial que, en su caso, corresponda.
- Implementación de la Disposición Adicional Sexta del Convenio e inicio inmediato de las negociaciones para **equiparar las retribuciones del PDI laboral y funcionario**. Esta implementación supone un aumento retributivo del 2% a todo el PDI cuyas retribuciones regula el Convenio.
- Aplicación de la **liquidación del premio de funcionarización** previsto en el I Convenio Colectivo (Disp. Transitoria Primera).
- Realización de **planes de estabilización del profesorado asociado** (Disp. Adicional Segunda).
- Desarrollo de la Disp. Adicional Quinta referente a la **regulación de distintos aspectos sociales** (formación, conciliación, jubilación anticipada, jornada, etc.) contemplados en el Convenio.
- CCOO ha reclamado igualmente el establecimiento de una **agenda negociadora**.

El resto de sindicatos han reclamado igualmente la negociación inmediata de varios de estos temas.

El Rector de la Universidad de Murcia manifestó su acuerdo respecto a la negociación de los puntos de desarrollo explícito del Convenio (como son las disposiciones adicionales o transitorias planteadas por CCOO), pero dijo que otros caían fuera de él, como la extensión de complementos retributivos a otros colectivos, por lo que ha planteado directamente la **posibilidad de negociar un nuevo convenio colectivo. CCOO valora muy positivamente la constitución**, ¡por fin!, de la Comisión Paritaria y espera, y trabajará para ello, en **que empiece a realizar sus funciones de inmediato.**

Desde CCOO reivindicamos una aplicación e **interpretación del Convenio** de acuerdo con las normas vigentes, particularmente en aspectos como el **reconocimiento de derechos al personal con contrato temporal** o la **igualdad retributiva.**